

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210514114733_2017_14328.pdf		1	2 - 2
3	RETENCION DE CREDITO TRANSFERENCIA 12-2017.pdf	1480520_20210514_114726.pdf	1	3 - 3
4	þýinforme intervenciýn.pdf	1480522_20210514_114728.pdf	2	4 - 5
5	Decreto transferencia 12-2017.pdf	1480524_20210514_114729.pdf	3	6 - 8
6	transferencia 12-2017.pdf	1480966_20210514_114731.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/14328

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 11:47:26)

ASUNTO: transferencia de créditos 12-2017

Resguardo del documento: RETENCION DE CREDITO TRANSFERENCIA 12-2017.pdf

SHA256: FB3B842E12E35259CE26B2F3CCB50B9264858792D2A91FDC9C6540A92638F826

CSV: CE51A37B03A2C0AF341B Fecha de inserción : 27-12-2017 12:03:13

Resguardo del documento: informe intervencion.pdf

SHA256: 75797D5EFF3F99A38A67BF8F4F1F7E94CA2FEE65B7889FF342499AADA20B88B9

CSV: 86DF5F8B50B675B70467 Fecha de inserción : 27-12-2017 12:03:29

Resguardo del documento: Decreto transferencia 12-2017.pdf

SHA256: BA17199FC66AC4F1091ED61425D690F0D7C36D08F856FFAFCC8E500C228DF90B

CSV: 791920B1A38FD593C4A7 Fecha de inserción : 27-12-2017 12:03:38

Resguardo del documento: transferencia 12-2017.pdf

SHA256: 4AE8F1DEBDA8A2E6B0FFBA16AAA5A6B261968E2E1C94201C4BD636E15391E8DF

CSV: DD8EA59F62FBD635DECD Fecha de inserción : 27-12-2017 13:04:54

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22017016940
	101	0	Número de Registro	2017/029869
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2017016767
			Número de Aplicaciones	1
			Oficina	

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1510	15000	URBANISMO: PRODUCTIVIDAD
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 400,00 Euros
cuatrocientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 400,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 400,00 Euros

Texto

RETENCION PARA TRASNFERENCIA 12-2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 22128 Fecha 27-12-2017	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

CE51 A37B 03A2 C0AF 341B

CE51A37B03A2C0AF341B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2017



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del duodécimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2017, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 400,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto , de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.– La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
151.0-150.00	URBANISMO: PRODUCTIVIDAD	400,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	400,00

- **TERCERO.**– Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
231.3-131.01	VIVIENDA TUTELADA, RET. PERSONAL LABORAL.	100,00
165.0-131.00	ALUMBRADO PÚBLICO-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	400,00

Código seguro de verificación (CSV):

86DF 5F8B 50B6 75B7 0467



86DF5F8B50B675B70467

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2017

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos. Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

86DF 5F8B 50B6 75B7 0467



86DF5F8B50B675B70467

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2017



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 12/2017 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2017

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2017, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de noviembre de 2017, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 400,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o a gastos de personal de diferentes áreas, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.– La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
151.0-150.00	URBANISMO: PRODUCTIVIDAD	400,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	400,00

TERCERO.– Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
231.3-131.01	VIVIENDA TUTELADA, RET. PERSONAL LABORAL.	100,00
165.0-131.00	ALUMBRADO PÚBLICO-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	300,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

7919 20B1 A38F D593 C4A7



791920B1A38FD593C4A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2017

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 27/12/2017

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	400,00
--	--	---------------

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos o, en caso de distinta área, se refieren a gastos de personal.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 17-2017, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Código seguro de verificación (CSV):

7919 20B1 A38F D593 C4A7



791920B1A38FD593C4A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2017

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 27/12/2017

Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015

- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero:** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 12-2017.
- **Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12-2017 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2017, con el siguiente resumen.

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
151.0-150.00	URBANISMO: PRODUCTIVIDAD	400,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	400,00

Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
231.3-131.01	VIVIENDA TUTELADA, RET. PERSONAL LABORAL.	100,00
165.0-131.00	ALUMBRADO PÚBLICO-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	400,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7919 20B1 A38F D593 C4A7



791920B1A38FD593C4A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/12/2017

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 27/12/2017

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22017016987
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2017/029870
			Número de Expediente 1 - 12-2017
			Número de Referencia 2017016785
			Número de Aplicaciones 2
			Oficina

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 400,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cuatrocientos euros	IMPORTE TOTAL (A) 400,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 400,00 Euros

Texto
TRANSFERENCIA 12-2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22178 Fecha 27-12-2017	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



DD8E A59F 62FB D635 DECD

DD8EA59F62FBD635DECD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2017

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 10px 0;">TC</div> Signo 0 Transferencias de Crédito Positivas	Número de Operación 22017016987 Número de Registro 2017/029870 Número de Expediente 1 - 12-2017 Número de Referencia 2017016785 Número de Aplicaciones 2 Oficina
PRESUPUESTO CORRIENTE		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1650	13100	ALUMBRADO PÚBLICO-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	300,00
		2313	13101	VIVIENDA TUTELADA, RET. PERSONAL LABORAL.	100,00
Total Aplicaciones (A)					400,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					400,00 Euros

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):



DD8E A59F 62FB D635 DECD

DD8EA59F62FBD635DECD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2017

plg_firma_correo_firma_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave	Signo
041	1
TC/	

Número de Operación	22017016989
Número de Registro	2017/029871
Número de Expediente	1 - 12-2017
Número de Referencia	2017016767
Número de Aplicaciones	1
Oficina	
Núm. Oper. Anulada	22017016940

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1510	15000	URBANISMO: PRODUCTIVIDAD

Total de la operación en letra (euros) cuatrocientos euros	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicación (A)</td> <td style="text-align: right;">400,00 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">400,00 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicación (A)	400,00 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	400,00 Euros
Importe Aplicación (A)	400,00 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	400,00 Euros				

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 400,00 Euros
--	---

Texto
RETENCION PARA TRASNFERENCIA 12-2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22179 Fecha 27-12-2017	
--	--

Código seguro de verificación (CSV): DD8E A59F 62FB D635 DECD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/12/2017

plla_sirma_conta_dipfu_01